



Resolución Directoral Nacional N° 191 -2009-BNP

Lima, 12 OCT. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 012-2009-BNP/SG, de fecha 05 de octubre de 2009, emitido por la Directora General de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el informe del Visto, la Directora General de Secretaría General solicita hacer uso de su período vacacional correspondiente al año 2009;

Que, con el fin de no afectar el desarrollo de las funciones de la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario designar a un funcionario durante el período que dure las vacaciones de la funcionaria mencionada en el párrafo anterior; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, del 12 al 26 de octubre de 2009, las funciones de la Dirección General de Secretaría General al Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

